

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 16 de octubre.

No nos mueve ningun pensamiento hostil al clero ni el vano prurito de suscitarse cuestiones difíciles al poner en discusión el punto de si los ordinarios diocesanos estan facultados para prohibir la circulacion de impresos. En prueba de ella nos bastará decir que no somos nosotros sino algunos reverendos preladados los que promueven por medio de sus actos una cuestion ante la cual no podriamos mantenernos pasivos sin desconocer nuestros deberes mas imperiosos. Fuera del conflicto jurisdiccional cuya inmensa importancia es inútil encajarse, se interesan la causa y el porvenir de la imprenta en que se deslinden claramente las atribuciones de ambas potestades, para no verse espuestos los escritores públicos á nuevos peligros sobre los que hoy corren á virtud del último decreto.

¿Deben hallarse autorizados los obispos para prohibir la circulacion de impresos? A esta pregunta contestamos negativamente, fundándonos en razones que no admiten réplica. La libre publicacion de las ideas es un derecho político, parte integrante del sistema representativo, cuyo ejercicio no podria someterse al arbitrio de una autoridad privilegiada sin destruir en sus bases cardinales el mismo régimen. Supóngase si no que un ordinario diocesano se empeñará en prohibir todos los impresos, á pretexto de que adulteraban la pureza de la fé, ó pervertian las buenas costumbres. Entonces quedaria suprimido el derecho constitucional, toda vez que independiente el prelado en sus funciones, la autoridad civil careceria de medios para contener semejantes excesos. Aun sin esta suposicion, la simple facultad para verificarlo anula el derecho, porque pierde su índole y se reduce á una mera gracia, cuando su ejercicio no depende de la ley sino de la voluntad de una persona, ó funcionario público. En materia de imprenta no debe haber otro regulador que el jurado, ó el tribunal instituido legalmente para conocer de sus causas. Los fallos que dicta son los que califican los impresos, aquellos en virtud de los cuales puede prohibirse la circulacion.

Pero los Obispos, podrá replicarse, tienen por su sagrado ministerio y por los cánones la obligacion de conservar la pureza de la fé y salir al frente de las doctrinas perniciosas. Lejos de poner en duda este deber suyo, nos apresuramos á consignarlo y reconocerlo de buen grado. Sin embargo, esa vigilancia que se estiende á todos los medios paternos y persuasivos, no llega hasta el punto de ejercer un acto exclusiva-

mente civil, cual es la coartacion del derecho constitucional. La Iglesia ó sus preladados, si se quiere, podrán calificar las doctrinas de un impreso; nunca prohibirlo. Para esto necesitan acudir á la autoridad civil, la cual, si lo estima conveniente, reúne el jurado ó el tribunal que debe juzgar del caso segun la legislacion vigente.

Esto mismo rige y se encuentra sancionado por el Concordato y el decreto de abril. Léase con detenimiento el artículo 3º del Concordato donde se prescribe la intervencion del gobierno para prohibir que se publiquen, introduzcan ó circulen *libros malos ó nocivos*, en el hecho mismo de determinar que por los medios prevenidos en la ley ausilie á los Obispos en aquella obra.

¿Y cuáles son estos medios? ¿Acaso los de una prohibicion sin juicio previo, y deferida al criterio y autoridad de los diocesanos? De ninguna manera. Estúdiense el decreto mismo de abril tan depresivo de la imprenta y se verá confirmada esta verdad. Aquel prescribe en el art. 100 que no podrán imprimirse sin previa censura y aprobacion del diocesano obras ó escritos *sobre dogmas de nuestra santa religion, sobre sagrada Escritura ó moral cristiana*, y contra los infractores señala en el 111 la pena de 500 á 3,000 reales sin perjuicio de las demas á que hubiere lugar por las doctrinas de las mismas obras ó impresos. Tambien comprende el decreto en la clasificacion de los delitos, los cometidos contra la religion y las buenas costumbres, que se castigan con la prision de seis meses á dos años y la multa de 5,000 á 25,000 reales, y cuyo conocimiento en el artículo 42 se atribuye al tribunal Supremo de Justicia. Con estas disposiciones se forma y completa todo el sistema tocante á los delitos contra la religion. Por las unas se impide la publicacion sin previa censura de todo lo que versa sobre el dogma, la sagrada Escritura y la moral cristiana; por las otras se clasifican y penan los demas delitos que pueden cometerse contra ella ó en su menosprecio.

Recapitemos ahora cuanto se refiere á la circulacion y prohibicion de los impresos. El decreto á vueltas de las medidas restrictivas mas severas, se funda en el principio de que debe circular todo lo que se imprima, salvo el derecho (son palabras testuales) que tiene el gobierno por sí ó por sus agentes de suspender su circulacion en cualquier estado que se halle, si creyere que por ello se ha incurrido en delito que merezca semejante providencia. Esta detencion provisional no se prolonga mas allá del juicio que se abre por virtud del secuestro. Si el impreso es absuelto, circula libremente y se devuelven á la persona responsable los ejemplares recogidos; si se dicta por el contrario una sentencia conde-

natoria, se inutilizan los existentes, y queda prohibida su circulacion. Asi se dispone en el artículo 53, sin que haya ningun otro que directa ni indirectamente no ya autorice, pero ni siquiera aluda á la facultad conferida á los diocesanos de prohibir los impresos. Y claro es que tratándose de un derecho constitucional, no admite en su ejercicio mas cortapisas que las terminantemente establecidas por la ley.

Imbuidos cual lo estamos en tales ideas, hemos visto con dolor el anuncio de prohibiciones de libros hechas por diocesanos, y la reproduccion de censuras dictadas fuera de España. Sobre ellas nos cumple llamar la atención del ministerio y de todos los amantes del gobierno representativo, para que se corte en su origen un daño que, abandonado ahora, puede producir en adelante las mas graves complicaciones. Bueno que el ministerio otorgue á los Obispos cuantos auxilios impetren para el ejercicio de su autoridad dentro de los límites establecidos por los cánones y la disciplina de la Iglesia española: bueno que coopere á mantener pura y sin mancha la fé religiosa, valiéndose al efecto de todos los recursos legales; pero de aquí á la abdicacion de sus atribuciones legítimas, pero de aquí á permitir que supedite y avasalle á la imprenta la potestad eclesiástica con sus censuras y prohibiciones, hay una inmensa distancia que no se salvaria sin causar una herida profunda en las instituciones. Aunque las ideas del siglo no consientan hoy ciertos abusos muy frecuentes en otras épocas, conviene mucho impedir que se faciliten y reproduzcan. Quién sabe si detras de esas prohibiciones y anatemas no vendrán otros y otros, que creen para el gobierno una situacion difícil, y abran para la imprenta la página de nuevas tribulaciones! Las dolencias que se curan facilmente en un principio, cuando adquieren intensidad con el tiempo conducen á un fin trágico.

(Clamor Público.)

Idem 17.

En lo que resta de este año es indispensable que se reúnan los cuerpos legislativos, si se ha de respetar lo que dispone uno de los preceptos mas importantes y mas esenciales de la Constitucion vigente. No obstante, estamos á 18 de octubre, y todavia no apareció en las columnas de la *Gaceta* el deseado decreto de convocacion.

Las Cámaras que ahora se deben reunir son las mismas que el año pasado apoyaron al gabinete en todos sus actos y aprobaron todas sus medidas. No hay ningun motivo fundado para presumir que se haya disuelto la antigua mayoría. No hay razon para pensar que hostilizarán al gobierno los diputa-

dos que en la última legislatura votaron constantemente con él. Antes, por el contrario, creemos que se apresurarán á concederle un amplio bill de indemnidad por las gravísimas disposiciones que juzgó conveniente adoptar, sin el necesario concurso de las Cortes, durante este larguísimo interregno parlamentario.

Las circunstancias exteriores que sirvieron de pretexto en 1851 para cerrar la tribuna legislativa, ya no existen felizmente. Entonces se acababa de cambiar la situacion política de la Francia por medio de un golpe de Estado, y pudo considerarse prudente el impedir que los procuradores de la nacion española juzgasen de una manera inconveniente los sucesos que se estaban verificando en las orillas del Sena. Entonces se encontraban profundamente agitados los ánimos de los franceses, y pudo temerse que los acalorados discursos de nuestros oradores produjesen aquí la exaltacion que con espanto observábamos del otro lado de los Pirineos. Hoy toda la Europa está tranquila, y nuestro estado interior no tiene por cierto nada de alarmante, ni presenta el menor síntoma de perturbacion. Si acaso hubiese algun desasosiego en el espíritu público consistiria única y exclusivamente en la prolongada suspension del poder legislativo.

De aquí nace el que nadie comprenda las causas que obligan á los consejeros de la Corona á continuar prescindiendo por mas tiempo de la indispensable cooperacion del Parlamento. De aquí nace el que nadie adivine por qué tardan tanto los ministros en presentarse ante un tribunal que los ha de absolver. De aquí nace, últimamente, el que nadie comprenda por qué dejan de abrirse las puertas del palacio legislativo en una época como la presente, de paz octaviana y de completo reposo.

Es verdad que el gobierno no tendrá acaso una voz que le defienda en los escaños de la derecha, asi como no tiene una pluma que le sostenga en el estadio de la prensa; pero poco debe eso importarle, cuando no se aventuró á convocar nuevamente los comicios.

Es verdad que las oposiciones fulminarán terribles cargos contra él, pero tampoco debe eso inquietarle si su conciencia está tranquila, si se halla, como naturalmente se hallará, satisfecho de su conducta, si cree que su marcha política y económica durante estos últimos meses no solamente no es digna de censura, sino que por el contrario, le hace acreedor á los encomios de los hombres imparciales y al reconocimiento del país.

Nadie está tan interesado en que las Cortes se abran dentro del mas breve plazo posible como el ministerio mismo, porque únicamente ellas pueden dar á sus decretos-leyes el carácter de

estabilidad de que hoy carecen, porque únicamente ellas le pueden ofrecer con su sancion soberana un escudo que le ponga á cubierto de los fundados ataques de la oposicion.

Hay además una razon poderosísima que exige la inmediata reunion de los Cuerpos legislativos. La nacion francesa esta abocada á un acontecimiento de inmensas y trascendentales consecuencias. Es un hecho casi indudable que la República vecina se va á trasformar en imperio. Nosotros no vamos á emitir ahora nuestra opinion sobre la política que voluntariamente ó impulsado por la fuerza irresistible de las circunstancias, seguirá en el exterior Luis Buonaparte cuando ciñe sus sienes la diadema de Carlo Magno; nosotros no nos proponemos examinar en este momento si podrá ó no ser el Napoleon de la paz, como él mismo acaba de asegurar en el discurso pronunciado en el banquete de Burdeos. Pero nada negará que el restablecimiento del imperio evoca recuerdos dolorosos en nuestro pais, porque ningun español olvidará los torrentes de sangre y los mares de lágrimas que hizo derramar en nuestro suelo el emperador Napoleon.

Es, por lo tanto, indispensable que las Cortes estén reunidas cuando ese acontecimiento tenga lugar para que nuestros representantes averiguen las garantías de paz y de sosiego que el nuevo emperador ofrece á la Europa y para que desvanezcan los temores que de otra manera se podrian quizá concebir por la inviolabilidad de nuestro territorio, por la independencia de nuestra patria. (Nacion.)

Por fin parece llegada la hora solemne tan deseada de unos, tan temida de otros, y tan esperada de todos, la hora de la proclamacion de Luis Napoleon.

Este acontecimiento no debe escitar curiosidad alguna. Su importancia grande, inmensa, ¿quién podrá negarla? Desde 1783 nada ha sucedido en Europa que merezca compararse con ese hecho. El significa el entronizamiento definitivo del derecho popular; él mata la legitimidad antigua; él reconoce lo que se ha llamado hasta ahora usurpacion.

Y véase de qué manera los mayores enemigos de la revolucion vienen á consagrar su victoria.

Porque no hay que dudar. Como arriba decimos, si el hecho tiene grande importancia, lo que es curiosidad no debe de escitar ya ninguna. Todo está previsto, todo se sabe ya de antemano.

Luis Napoleon ha declarado terminantemente su voluntad en el último de sus discursos. La Francia ha mostrado tambien sobradamente que admite ó tolera el nuevo imperio. La Europa legitimista, la Europa guardadora de los tratados de 1815, ha manifestado ya tambien que acepta á la nueva dinastia, pidiendo solo la paz en recompensa.

Está pues terminada la obra.

¿Sabe la Europa lo que va á admitir admitiendo el trono de Luis Napoleon? ¿Sabe lo que va á consagrar consagrandolo su usurpacion? Sabe las consecuencias que puede traer algun dia el reconocimiento de esta doctrina? Si lo sabe, el miedo de la revolucion, el miedo del socialismo la ciega. Obra como si no lo supiera; como si para ello las premisas que van á sentarse no hubieran de tener consecuencias.

Y las tendrán, no hay que dudar. La historia de las revoluciones del gé-

nero humano, es la historia de las deducciones lógicas de ciertos principios aquí y allí reconocidos; todo antecedente tiene consiguiente, toda causa resultado.

Destronar á una dinastia, es menos difícil que derribar un trono; tomar alas en la fortuna para poder subir á un solio, es empresa que mas de un hombre osado ha llevado á cabo. Muchos serán ó muchos podrán ser en los sucesos los que reclaman para sus hechos la sancion del derecho con iguales títulos que Luis Buonaparte.

Pero adelante. Ese es el destino. Nosotros nos alegramos de que se proclame emperador Luis Napoleon; hemos deseado vivamente que se realice, y que fuera con la aprobacion de la Francia y de los demas gobiernos de Europa. Hay altas razones que persuaden, que eso que al parecer destruye la libertad de los pueblos, ha de favorecerla en último término.

(Novedades.)

Ideum 20.

Dentro de breves dias debe llegar á Madrid una comision de catalanes y aragoneses, que acaba de ser nombrada en Barcelona, para solicitar del gobierno de S. M. la concesion del camino de hierro desde la antigua capital de Cataluña á Zaragoza.

Componen esta comision las respetables personas siguientes; don Juan Bruil, don Alberto Urries, don Pascual Madoz, don Jaime Nadal, don José Flandolit, don José Serra; conde de Fonollar; don Ramon Marty y Estruicho, don Joaquin Arimon.

No hay en todo el continente europeo dos naciones, cuyas respectivas crónicas contemporáneas ofrezcan tantos puntos de analogía y semejanza como la España y el Portugal. Diríase al hojear las páginas de sus anales de estos últimos tiempos, que la Providencia, condolidada de la fatal separacion de ámbos paises, quiso hacerlos marchar simultáneamente y por una misma senda, á la conquista de unos mismos destinos. Diríase al estudiar el curso de los sucesos que cambiaron la faz de uno y otro pueblo en la primera mitad de este siglo, que los hechos de la historia se unen á la voz de la geografía y de la naturaleza para protestar contra el deplorable divorcio de 1640.

La España respetada, próspera y floreciente bajo la sábia y tolerante administracion de Carlos III, cae en un lastimoso estado de abatimiento y decadencia durante el reinado de Carlos IV.

El Portugal rico, enaltecido y dichoso bajo el gobierno ilustrado y reformador de José I, cae en una situacion de pobreza y desfallecimiento durante el reinado de doña María I.

El marques de Pombal se eleva á la altura de Floridablanca, asi como la corte de María Luisa descende al bajo nivel de la camarilla del regente don Juan.

La España, aleva y traidoramente invadida por un usurpador extranjero, sostiene una larga guerra con la sangre de sus bravos hijos, basta espulsarle de su hermoso suelo.

El Portugal, inicuaamente ocupado por el mismo caudillo, pelea esforzada y valerosamente en los campos de batalla, hasta arrojarle de su envidiado territorio.

La España, que en recompensa de

haber repuesto en el trono á Fernando VII, se vió amarrada al carro del despotismo, rompió denodadamente sus grillos en 1820, para volver á ser de nuevo aherrojada pocos años despues.

El Portugal que en premio de haber devuelto un solio á don Juan VI, se vió sepultado en las tinieblas de la esclavitud, sacudió arrogamente en el mismo año de 1820 el pesado yugo de la tiranía, para sufrir pocos meses despues el oprobio de la mas cruel opresion.

Fernando Thomaz llevó á cabo en Oporto la noble y gigantesca empresa iniciada en las Cabezas de San Juan por don Rafael del Riego.

El derecho de sucesion viene á cambiar las condiciones políticas de ambas monarquías. Dos reinas de tierna edad ciñen las coronas de Borbon y de Braganza. La libertad mece cariñosa su dorada cuna y les ofrece un seguro escudo contra los atentados de dos pretendientes, hermanos de sus respectivos padres. El emperador don Pedro desenvaina su acero para defender la herencia de su augusta hija, identificada con la causa liberal. La viuda de Fernando VII abre las puertas de la representacion popular para cimentar la legitimidad de su escelsa heredera sobre la ancha y sólida base de la voluntad nacional.

La fortuna y la gloria coronan los gigantescos esfuerzos de los dos ejércitos constitucionales. Los absolutistas españoles, vencidos delante de los débiles muros de la inmortal Bilbao, depoenen las armas por un convenio en los memorables llanos de Vergara. Los absolutistas de Portugal, humillados delante de las improvisadas tapias de la heroica ciudad de Oporto, rinden sus banderas por otro convenio en los inolvidables campos de Evora Monte.

Un capitán ilustre, el vencedor de Peñacerrada y de Morella, el Duque de la Victoria, afianza en las sienes de Isabel II la diadema de cien reyes, disputada por un formidable ejército absolutista á quien protejen las potencias del Norte, y salva la libertad y la independencia de la Iberia.

Otro general esclarecido, el caudillo de Almoester, el duque de Saldanha, apuñala con sus bayonetas el trono de doña Maria de la Gloria, combatido por las legiones del despotismo, y consolida la libertad y la independencia de la Lusitania.

El pueblo de España y Portugal, ese pueblo hidalgo y generoso, ese pueblo que encierra en los grandes corazones de sus sufridos hijos, inagotables tesoros de abnegacion y de patriotismo, ese pueblo, rico venero de rasgos de lealtad y de hazañas heroicas, avaro solo de su immaculada honra y de sus sacrosantos fueros, arrojó con espontánea y fabulosa resignacion sus riquezas y sus vidas en la inmensa hoguera de la guerra civil, cubrió con sus desnudos pechos el solio constitucional de sus monarcas, y lo levantó sobre sus robustos hombros, desafiando temerario las iras del absolutismo europeo.

Pero en estos últimos años se quebraron los eslabones de la cadena de oro que unia los destinos de los dos pueblos peninsulares. Portugal, libre, adelantado y culto sigue caminando tranquilo y venturoso por la via de las reformas, sigue su marcha constante y magestuosa por el carril de la tolerancia y del progreso. La España, mientras tanto, se detiene abatida, y vueltos los ojos hácia lo pasado, hácia un pasado que ya no puede resucitar ja-

mas, hácia un pasado cubierto con la losa de nuestros propios adelantos, hácia un pasado del cual nos separan torrentes de sangre de innumerables mártires, va deshojando una á una las flores marchitas de sus pasadas revoluciones, va aniquilando gradual y sucesivamente las mas preciosas conquistas de nuestra civilizacion y de nuestro siglo.

Ya que no podamos poner remedio á los hondos males que aquejan á nuestra patria, procuremos al menos evitar que el vecino reino se precipite en la sima abierta en medio de nosotros. Ya que no podemos guiar la nave de nuestro Estado á un puerto seguro y salvador que nos guarezca de los desencadenados vendabales, conjuremos al menos las tempestades que asoman en el horizonte político de la nacion lusitana.

La España y el Portugal están enclavados en una misma península: unos mismos mares bañan sus ricas costas; iguales rios fertilizan sus pintorescas campiñas; una es su religion; idénticas sus tradiciones y sus costumbres.

Dos paises ligados por tan estrechos vínculos, unidos por tan íntimos lazos, no pueden seguir diferente rumbo durante largo tiempo. Una sola es la estrella que nos guia, y que nos ha de conducir juntamente á la santa Jerusalem de nuestras doradas esperanzas ó á la desdichada Ilion de nuestro infortunio. Temprano ó tarde tornaremos á asimilarnos y á armonizar nuestro simultáneo movimiento de progresion ó de retroceso. Consagrémonos, pues, sin descanso al bienestar de Portugal. Los triunfos que allí alcancemos reflejarán, á despecho de la reaccion y á pesar de las circunstancias, en las condiciones de nuestro gobierno, en la índole y la tendencia de nuestros partidos, y en la situacion política y social de nuestra patria. (Nacion.)

Han sido elegidos académicos de la historia los señores don Modesto Lafuente (fray Gerundio); don Angel Saavedra, duque de Rivas y el general don Evaristo San Miguel. Solamente con elecciones como estas puede elevarse la academia creada por Felipe V, al grado de esplendor que alcanzara en otros tiempos.

REVISTA DE LAS PROVINCIAS.

El régimen escepcional de los estados de sitio, ese medio de gobierno que consiste en el despojo de todas las atribuciones de la autoridad civil en favor de la autoridad militar, vuelve á enseñorearse de algunas provincias, que no esperarían seguramente verse sometidas á sus rigores en una época de completa paz y de inalterable calma. Un puñado de malhechores basta para esta gravísima medida que miran los pueblos con terror, como si no tuviera el gobierno por los medios comunes y ordinarios bastante fuerza para vencer y anonadar resistencias tan efímeras. Una mitad de la provincia de Málaga acaba de ser declarada en estado de sitio por orden del capitán general de Granada, de manera que todo el territorio limitrofe á las provincias de Sevilla y Córdoba, que comprende mas de 50 pueblos, queda sujeto á ese régimen durísimo, para juzgar los delitos de robo. Si al menos esta desviacion de las leyes comunes produjese pronto y favorables resultados,

los pueblos en aras de seguridad harian gustosos el sacrificio de sus derechos. Pero por desgracia no sucede así. A cada declaracion de estado de sitio aparece una nueva partida de ladrones y la tremenda severidad de la ordenanza solo sirve para aumentar la prevision de los bandidos. Así lo ha demostrado una triste esperiencia hasta ahora. ¡Quiera el cielo que en adelante esas declaraciones sean mas fructíferas, y que ya que las provincias del Mediodia esten condenadas por algun tiempo á sufrir todas las consecuencias de la dictadura, se vean pronto libres de estas partidas, funesta plaga que unida á otras muchas las tiene en una situacion verdaderamente afflictiva.

Separemos los ojos de los estados de sitio y de las partidas de bandoleros, y sin fijarlos en la estadística de los crímenes, cada dia en mas creciente progresion, detengámonos un momento en otro cuadro mas consolador.

En medio de la postracion y del desaliento en que las circunstancias tienen sumidas las artes y la industria, alguna que otra vez dan señales de vida esos instintos que en siglo presente, con mas ó menos intensidad, constituyen la fisonomia y el carácter de los pueblos modernos. La industria, esa poderosa palanca de las naciones, mueve hasta á las mas estacionadas. La nuestra empieza á dar muestras de querer despertar de su letargo, y solo necesita para emprender con éxito esa senda, casi virgen lo que se llama educacion industrial. En Barcelona y otras capitales de provincia se ha comprendido y satisfecho tan perentoria necesidad, y no queriendo Valencia carecer de este elemento de porvenir, acaba de inaugurar con solemnidad desusada una escuela industrial y de comercio. Escusamos decir con cuánto entusiasmo se ha acogido esta nueva enseñanza en la ciudad del Cid. Las clases medias y las clases populares han acudido en tropel á saludar la apertura del nuevo instituto que abre tan risueños horizontes á las esperanzas y al porvenir de los obreros labriosos. El dia, tal vez cercano, en que á la enseñanza elemental, única que por ahora se ha concedido, se agregue la de ampliacion, los trabajadores aplicados y contenidos podrán aspirar al titulo de ingenieros mecánicos ó de quimicos de segunda clase, adquiriendo una posicion y un bienestar en que hoy no se atreven á soñar siquiera.

Pero si nos causa la satisfacion mas pura ver á los pueblos encaminarse por esta senda de progreso, única que conduce á la civilizacion y á la libertad, duélenos mucho contemplar los obstáculos que entre nosotros se levantan á cada paso. Y adviertase que estos entorpecimientos parten aqui siempre de los que debian ser los primeros á allanarlos; de los agentes de la administracion pública. Sirva si no de ejemplo lo que acontece con la tantás veces anunciada canalizacion del Ebro. Cuando despues de tantas dificultades habian empezado los trabajos en los pueblos de Cherta y Amposta, se han suspendido de nuevo, segun parece, por órden del gobernador de la provincia. Ignorase qué nuevos obstáculos se presntan para llevar á cabo la ansiada canalizacion; pero cualesquiera que ellos sean, urge que se desvanezcan pronto, si no se han de defraudar por mas tiempo las esperanzas de comarcas enteras. Importante es sin duda la navegacion del rio desde Zaragoza al mar; pero los pueblos no cifran en eso solo sus ventajas; esa canalizacion significa para ellos el me-

dio de regar las riberas del Ebro, es decir, de aliviar la penuria de los labradores en las épocas de sequia que tanto los affigen.

En la parte del Este y del Norte de nuestras provincias se han desencadenado últimamente los elementos en términos de haber causado grandes destrozos en el arbolado. Estos desastres unidos á la proximidad del invierno, cruel enemigo del pobre, han difundido el desconsuelo en muchas familias y no pocos pueblos.

A propósito del invierno, tambien le ven llegar con disgusto provincias que, como la de Asturias, han practicado ya grandes trabajos para hacer espeditas las vias de comunicacion. En la temporada de lluvias, hielos y nieves que se acerca, se van á perder muchos trabajos por el fatal sistema que se sigue de no afirmar ningun trozo hasta que se concluye la esplanacion de una línea.

Asturias, por mas que prevea estas contingencias, piensa como vemos, en caminos, al paso que Galicia permanece estacionada apesar del general movimiento. Allí no se proyectan, no diremos; ferro-carriles, que seria demasiada exigencia pero ni siquiera caminos ordinarios, y el Ferrol, ese departamento reputado por el mejor de nuestra marina de guerra, no tiene hoy, despues de un siglo en que se lamenta esta falta, una carretera ordinaria que lo ponga en comunicacion directa con la Côte. ¡Estraña anomalia y abandono reprochable! como lo calificaba hace pocos dias uno de nuestros correspondientes, con tanta mayor razon, cuanto que grandes recursos de todo género poseen aquellas vastas y ricas provincias.

Las semillas arrojadas con tal profusion por nuestros adversarios en el Concordato y en las medidas que han sido su consecuencia lógica é inevitable van produciendo copioso fruto. En casi todas las provincias se despierta el deseo del claustro, y las que podian ser útiles esposas y cariñosas madres, entran á bandadas en esos asilos de la penitencia, donde podrá disfrutarse de mayor calma y de una paz mas profunda, pero donde seguramente no se sirve al mundo con mas utilidad y fervor que en el hogar doméstico, consagrando la existencia á los afanes y cuidados de la familia.

Las provincias vascongadas tienen fija su atencion en la cuestion de fueros, que á juzgar por las opiniones de sus comisionados, no recibirá una solucion tan fácil y breve como por alguno se suponía. La cuestion no puede resolverse sin grandes concesiones por parte de las provincias, y sus representantes no se muestran dispuestos ni se creen autorizados para hacerlas. Perdemos, pues la esperanza de ver arreglado como conviene á los intereses de la generalidad de la nacion, este asunto tan vital é importante. En tanto, á las provincias de Cataluña trae preocupadas el cambio de la calderilla. Mientras se conduce á todas partes la que ha de sustituir á la antigua, los catalanes con una ansiedad muy natural y que conociendo su carácter se comprende bien, se apresuran á deshacerse de ella, viéndose las tiendas atestadas de compradores.

Por la que hace á ferro-carriles tenemos poco que decir á nuestros lectores. El proyecto de ferro-carril á Castilla, como continuacion del de Langreo, empieza á bullir y á desarrollarse en Asturias, donde se hacen tambien vivas

gestiones para conseguir que el Estado tome á su cargo las obras del puerto de Gijon, unico medio de abastecer con facilidad de carbon de piedra á nuestra marina. Los trabajos del ferro-carril de Almansa prosiguen con actividad en toda la linea, y en todo este mes empezarán los del camino de hierro de Alicante á Almansa. Mientras semejantes proyectos van caminando á su realizacion, otros se ven obstruidos por rivalidades mezquinas, y de algunos como el de Málaga á Córdoba, apenas se habla ya, porque el desaliento ha ocupado el lugar del fervido entusiasmo de los primeros dias. Por esto nosotros en cuestiones de esta clase preferimos siempre el cálculo sereno y la razon fria á los extremos de un entusiasmo delirante y exagerado.

(Clamor Publico.)

Providencia singular.—Habiendo subido un albañil á lo alto de un campanario para componerlo, tuvo la desgracia de caer á la calle, al propio tiempo que la fortuna de no hacerse mal alguno; pero su caída fué funesta para un hombre á quien aplastó al caer. Los parientes del difunto procedieron judicialmente contra el que habia caido del campanario acusándole de homicida, y pretendiendo fuese condenado á una pena severa y á pagar daños y perjuicios. El negocio se hizo litigioso. Era necesario dar alguna satisfaccion á los actores. Por otro lado los jueces no podian castigar un homicidio, del que solo era causa un accidente desgraciado. Se mandó, pues, que el que pedia venganza subiese á lo alto del campanario y se dejara caer sobre aquel á quien perseguía, el que estaria presisamente colocado bajo en el mismo sitio en que el difunto habia perdido la vida. Esta determinacion dió fin al proceso. (N.)

Noticias estrangeras.

LONDRES, 16 de octubre.

El Parlamento inglés queda convocado definitivamente para el jueves 4 de noviembre prócsimo. *The London Gazette*, periódico oficial publica el real decreto en su número del dia 15. Es de notar en este decreto que al convocar las Cámaras, manifiesta que es *para la espedicion de diferentes negocios urgentes é importantes.*

—Ayer se celebró un consejo de ministros en el despacho de negocios estrangeros.

—Se asegura que sir Wilson Palkeu debe suceder á sir Bernal en la presidencia de los comités de la Cámara de los Comunes. Parece que este candidato será apoyado por toda la Cámara.

BERLIN, 14 de octubre.

Ayer toda la familia real se hallaba reunida en Potsdam. Hubo una gran comida á la que asistió el príncipe Federico de Hesse-Cassel. S. A. ha pedido formalmente la mano de la princesa Ana. El rey ha dado su consentimiento y dentro de algunos dias se celebrarán las bodas. El príncipe era el presunto heredero de la corona de Dinamarca y de Hesse-Cassel. Pero ahora que él ha consentido en la alteracion del órden de sucesion al trono Dinamarca, queda tan solo heredero del de Hesse. Este príncipe estaba casado en primeras nupcias con una hija del Czar.

Se habla con mucho calor de una

próxima entrevista de los tres soberanos del Norte.

COPENHAGUE, 13 de octubre.

En la sesion de ayer, el presidente anunció á la Cámara que habia recibido comunicacion de varios documentos relativos á las negociaciones que habian tenido lugar entre la Dinamarca por una parte y la Prusia y la Austria que representaban por otra la Confederacion germánica. El presidente dijo que los leeria á presencia de un comité secreto.

En la discusion la Cámara se ocupó del presupuesto.

ROMA, 8 de octubre.

Se lee en la *Gazzette d' Augsbourg*: Si se ha logrado dispersar la partida de foragidos que infestaban los alrededores de Civita-Tecchia, se debe á la infatigable persecucion de los cazadores de Vincenes. Segun dicen, estos soldados han muerto dos bandidos, haciendo prisioneros otros seis que todos estaban heridos: tambien parece que ha habido varios franceses heridos.

TEHERAN, 1º de octubre.

Hemos hablado ya otra vez del atentado horrible cometido contra la persona del soberano por algunos malhechores pertenecientes á la secta de los Babis.

Los detalles del atentado son los siguientes:

El 28 de chewal S. M. salió de la ciudad para ir á cazar á los alrededores de Teheran. Acompañaban á S. M. el primer ministro y otros altos dignatarios del reino, yendo todos á pie. El príncipe les hizo una seña indicándoles que les permitia montar á caballo. En aquel momento uno de los asesinos se precipitó sobre el rey gritando con todas sus fuerzas: «Tengo que entregar una peticion á V. M. Soy un desgraciado y un oprimido.»

El asesino se acercó entonces junto al caballo del rey, y sacando una pistola de su cinturón la disparó contra S. M. que tuvo la suerte de que el criminal errase el tiro. En seguida apareció un segundo Babi que tambien disparó otro pistoletazo al rey. Pero gracias á la presencia de espíritu del gran escudero que en aquel instante clavó su puñal al segundo asesino el tiro tampoco hirió al monarca Persa.

El criminal lleno de rabia por haber errado el golpe tuvo todavia la osadia de tirar de su puñal para herir al rey, pero antes de que pudiese lograr su intento fué despedazado por el acompañamiento de S. M. En aquel momento salió otro Babi y disparando tambien sobre el Schah logró herirlo ligeramente. En fin los Kavasses lograron apoderarse de aquellos malvados y los condujeron á la cárcel de la ciudad, en donde serán interrogados sobre los motivos que han podido determinarlos á cometer semejante atentado.

(Actualidad.)

PALMA.

Se nos ha noticiado que ayer en la cuesta llamada del *Hostalet* en el camino de Llummayor sufrieron un gran daño dos caballerias que arrastraban un carro. No es la primera vez, que con riesgo de mayores desgracias, han acon-

tecido casos de esta especie en aquel tránsito, de grande cuidado á causa de la rápida pendiente que tiene; y es de desear se suavice para evitar estos percances que dan siempre disgusto y perjuicio á los que tienen necesidad de transitar por aquella cuesta. Es urgente y muy importante se realice esta mejora; por lo mismo si nuestros deseos son atendidos tributaremos en su día por ello cumplidas gracias.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Balear* y el *Diario* consagran un artículo, como nosotros tambien lo dedicamos, á las honras fúnebres celebradas ayer por el alma del duque de Bailen.

INCA 24 octubre.

NOTA de los precios que han tenido en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan:

Table with 3 columns: Medida y peso mayor, Precio menor, Precio mayor. Rows include Trigo, Candeal, Cebada, Habas, Habichuelas, Guijas, Garbanzos, Arroz, Aceite, Vino, Aguardiente, Leña, Carbon, Algarrobas, Almendras, Queso, Lana, Cerdos cebados.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

† SAN SIMON Y SAN JUDAS TADEO APOSTOLES.

Estos bienaventurados apóstoles fueron hijos de Alfeo, y de María Cleofé, prima de María Santísima y hermanos de Santiago el Menor. Despues de la admirable Ascension del Señor se fueron por el mundo á predicar el Evangelio. San Simon predicó en Egipto y san Judas en Mesopotamia, y entraron juntos en Persia haciendo enmudecer á los demonios que hasta entonces habian dado respuestas; fueron los santos á Babilonia donde plantearon la fe de Cristo y convirtieron hasta á la misma familia real. Despues llegaron á una ciudad llamada Suamir, donde á instancias de los magos fueron presos y conducidos al templo del Sol y al de la Luna para que los adorasen. Hicieron oracion los apóstoles; y los ídolos, cayeron y se deshicieron; siendo tan grande la saña que por ello recibieron los sacerdotes de los ídolos, que con palos arremetieron á los santos apóstoles y los despedazaron año de 74.

La misa es en honor de los santos apóstoles: la oracion Deus qui nos, etc.

La epístola del capítulo 4º del apóstol san Pablo á los efesinos.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for Ayer and Hoy with time intervals.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 45 ms. Pónese.... á las 5 " 15 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 44 ms. 5 s.

AVISOS

oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Subsecretaria.—Seccion central.—Negociado 2.º.—Censo de poblacion.—Debiendo procederse en esta capital á la formacion y continuacion de la matrícula de vecinos, forasteros, criados y estrangeros que existan en la misma con arreglo á lo prevenido en real orden de 27 de agosto de 1844 é instraccion aprobada por S. M. con la propia fecha, he venido en disponer que por los empleados del ramo de vigilancia se reparta á cada vecino una hoja impresa para que bajo su firma ó de dos vecinos á su ruego, si no supiere hacerlo, anote en ella todos los individuos de que se componga su familia, criados ó personas que vivan en su compañía, con las circunstancias que la misma hoja designa.

Los vecinos, forasteros, criados ó estrangeros que varien de domicilio dentro de la misma poblacion, lo avisarán al celador de vigilancia del barrio que dejan, de quien recibirán la hoja que les corresponda, con la cual se presentarán al celador del barrio donde pasan á vivir para que forme parte de su matrícula.

Los individuos pasivos de guerra y marina, aunque disfrutaban del fuero militar, están obligados á ser comprendidos en la correspondiente matrícula de vecinos ó forasteros. Asimismo deben serlo los individuos pertenecientes al clero.

Yo espero que persuadidos los vecinos de esta capital de la conveniencia y una necesidad de que exista en ella una matrícula exacta de todos sus habitantes, como está mandado, cooperan por su parte á que tenga efecto esta disposicion llevando dentro un breve plazo las hojas que les presentan los empleados del ramo de vigilancia, así como que pondrán en conocimiento del celador de su respectivo barrio las variaciones que ocurran en su familia. Palma 25 de octubre de 1852.—José Manso.

Por disposicion del señor

Economo de la mitra de Mallorca, subcolector de espólios y vacantes, y según orden á él comunicada por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, colector general, se procederá á la venta en pública subasta de tres coches y una galera que existen en esta subcolectoría, el día 2 del próximo noviembre á las once de la mañana, teniendo efecto el remate en los estrados de este juzgado eclesiástico si es admisible la cantidad que se ofrezca, todo con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas y del infrascrito escribano. Palma 26 de octubre de 1852.—P. M. de S. S.—Luis Martorell not.º

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS

De Tortosa en 3 dias laud san José, de 25 ton., su patron Ramon Salomó, con un pasag., cosa y efectos.

Idem despachadas

Para Barcelona laud san Agustin, de 41 ton., su patron Pedro Antonio Mandilego con leña y cerdos. Para Ivizá javeque san Juan, de 31 ton., su patron Juan Torres, con 10 pasag., efectos y balija. Para Valencia laud san Cayetano, de 19 ton., su patron Andres Melis, con 1 pasagero, cerdos y efectos.

Avisos particulares.

SÓLLER.—El domingo próximo día 31 del actual á las ocho de la noche se substará y rematará si la postura acomodase, una casa y corral situada en dicha villa y calle nombrada el Born, inmediato á la plaza, y punto de los mas concurridos y alegres, cuya casa se vende por disposicion de sus dueños.

No mas herpes (brians).

Curacion pronta y radical del herpes, y demas enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esencia anti-herpéticas de Batta. A millares se cuentan las personas curadas, que tenían necesidad de ir todos los años á tomar las aguas sulfurosas sin poder lograr su objeto.

Todos los botes y frascos deben ir firmados y rubricados por Borrell y hermanos. Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 rs. frasco. Depósito general: botica universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la del S. Ramon, Barcelona. Ademas hay un depósito en cada capital.

Véndese en esta ciudad en la botica de Obrador.

A 6 rs. el frasco.

Esencia de Zarzaparrilla AL VAPOR.

La esencia que preparan los señores Borrell hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de América como un excelente depurativo de la sangre.—Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos.—Lo que avisamos á los señores facultativos, boticarios, drogueros y al público en general.—Los frascos que salgan de nuestra casa, han de llevar la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS.

Véndese en esta ciudad en las boticas de Barceló y Obrador.

Hallándose de paso en

esta ciudad un relojero alemán, ofrece relojes de pared y de bolsillo asegurados por un año, quedando encargado para el cumplimiento de esta responsabilidad, exceptuadas las roturas por caidas, Don Miguel Font, relojero, plaza de las Copiñas.

Precios fijos.

- Relojes de plata de cilindro. . . á 9 duros. Sabonetas id. id. á 9 Id. id. á 10 Id. de rueda catalina á 6 10 Id. de áncora. á 16 Id. con volante de oro á 18 Relojes de Pared horas y medias con despertador. á 5 Despertadores portátiles. . . . á 2 16 Y otras varias clases de relojes de oro á precios sumamente cómodos. Fonda de las tres palomas cuarto número 5.

En la fabrica palmesana

de los SS. Estada, Caceres y compañía, situada en la calle d' els holms, esquina á la puerta de Jesus, existen de venta cueros de lana y algodón, y de solo algodón para pantalones; telas escocesas de lana, de varias clases, para señoras todas de superior calidad. Tambien se hallará en el propio establecimiento entre multitud de tejidos de uso del pais, el de seda vulgo honest

que gastan nuestras campesinas; dichos artículos se venderán á precios equitativos.

En la hojalateria de la

Cadena de Cort, número 6, junto al despacho de la imprenta Balear, se venden vidrios planos de las mas acreditadas fábricas del reino, como son las de Galicia y Asturias, á los mismos precios que si se mandasen traer de Barcelona, siempre que los pagos se verifiquen al contado, tratándose con los interesados mismos.

Las canales y cañerías de zinc que nuevamente se construirán en la misma hojalateria serán un veinte por ciento menos del valor que han tenido, siempre que se guarden las mismas circunstancias en los pagos.

Igualmente los objetos de hoja de lata hechos expresamente para el servicio de buques se obtendrán en el mismo establecimiento con un veinte por ciento de beneficio sobre el coste ordinario, sin que por esta ventaja disminuya en nada su solidez y construccion.

Fábrica de Sombreros DE PEDRO PINTO,

calle de Sto. Domingo, número 35.

En dicha fabrica hay un buen surtido de sombreros impermeables á prueba de agua y á precios sumamente económicos: elásticos, hongos y de todas hechuras.

Tambien se limpia el sudor á los viejos y se ponen á la moda.

Se venden unas casas

en el término de la villa de Establiments. Darán razon en la casa llamada La Punta en dicha villa.



Para mañana.

FUNCION 1.ª QUINCENA 4.ª

Se pondrá en escena el acreditado drama en cuatro actos, que tan aplaudido fué en su primera representacion, original de don Francisco Camprdon,

FLOR DE UN DIA,

dirigida por el Sr. Prats.

Se bailará por tres parejas EL JARABE.

Dando fin con la divertida pieza en un acto, de don Juan Lombía.

NO ERA ELLA.

A las 7 1/2. Entrada 2 rs.

Teatro de la Merced.

Gran funcion para mañana.

Se pondrá en escena el acreditado drama en tres jornadas y cuatro actos del célebre Victor Hugo, titulada

ANGELO TIRANO DE PADUA.

Dando fin con el baile nacional

LA RONDEÑA.

A las 7 1/2. Entrada 9 cuartos.

Terminadas ya las cuestiones habidas entre los socios que han entendido en los gastos de apertura del teatro y la empresa del mismo, y no habiendo dificultad en seguir esta funcionando, sin embargo de atenerse á lo que tiene ofrecido al público ha acordado, para menos gravámenes en cierta clase de personas, hacer una rebaja en el precio de abono que en lo sucesivo será el siguiente:

- Palcos con 60 entradas. . . 80 rs. Lunetas de patio con 15 id. 18 id. Id. de galeria con id. . . . 16 id. Id. de antepecho de id., id. 20 id.

Podrán abonarse por una ó mas quincenas satisfaciendo el importe de cada una despues de haber dado siete funciones.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT. Editor responsable.